

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 050-2017-CAFED/GG

Callao, 21 de julio de 2017.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED.

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 071-2016-CAFED/GG, de fecha 06 de julio del 2016, de la Gerencia General de CAFED, el Informe N° 081-2017-CAFED/GPP, de fecha 17 de julio del 2017, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Proveído N° 1264, de la Gerencia General, de fecha 17 de julio del 2017 y el Informe N° 362-2017-REGIONACALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de julio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, la Contraloría General de República, mediante *Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG* aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado" que regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del estado en los tres niveles de gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la *Quintuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016*, cuya finalidad es fortalecer el Control Interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.



Que, mediante *Acta N° 01 denominada "Acta de Compromiso para la Implementación del Control Interno"* suscrita el 03 de junio del 2016; los funcionarios del Comité de Administración del Fondo Educativo se comprometieron a difundir esta acción a todo el personal de la entidad a fin de dar a conocer el compromiso asumido en la presente.

Mediante *Acta N° 02, de fecha 01 de julio del 2016*, mediante el cual se decide la conformación del "*Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED*".



Que con *Resolución Gerencial General N° 071-2016-CAFED/GG*, de fecha 06 de julio del 2016, la Gerencia General resuelve conformar el "Comité de Implementación del Sistema Control Interno del CAFED, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, el cual dependerá de la Gerencia General a quien informará el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas y estar conformado por cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes.

Que, con *Resolución N° 004-2017-CAFED/PR* de fecha 28 de febrero del 2017, la Presidencia del Comité de Administración de Desarrollo Educativo del Fondo del Callao- CAFED, designo a la Sra. Ruddy Mozombite Chávez en el cargo de Gerente.

Que, con *Resolución N° 011-2017-CAFED/PR* de fecha 09 de junio del 2017, la Presidencia del Comité de Administración del Fondo del Callao – CAFED, designo a la Lic. Verónica García Torres en el cargo de Gerente de Administración.

Que con **Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2017**, de 03 de marzo del 2017, la Entidad contrato a la persona de Santiago Manuel Arrazabal Paredes para que desempeñe de forma individual y subordinada las funciones de Sub-Gerente de Recursos Humanos en la Gerencia de Administración.

Que, conforme lo solicita la Gerencia de Planificación y Presupuesto en calidad de Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED es pertinente reconfiguración de los miembros toda vez que a la fecha existe la incorporado 02 funcionarios nuevos y un Servidor en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos en nuestra Unidad Ejecutora; los cuales estarían en calidad de miembros integrantes en el Comité antes detallado.

Que, mediante Informe N° 362-2017-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 21 de julio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es de opinión favorable a la reconfiguración del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED de la siguiente manera;

MIEMBRO TITULARES.-

GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIO TECNICO
GERENCIA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE.-

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SUPLENTE 1
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SUPLENTE 2
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUPLENTE 3
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE 4

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, siendo, por su parte el **literal j) del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones, del CAFED**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012, señala dentro de las funciones del Gerencia General esta **“Expedir las Resoluciones de Gerencia General , en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED CALLAO**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Planificación y Presupuesto en calidad de Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Reconfiguración del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de CAFED; de la siguiente manera:



26/17

MIEMBRO TITULARES.-

GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIO TECNICO
GERENCIA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
GERENTE DE DESARROLLO EDUCATIVO	MIEMBRO

MIEMBRO SUPLENTE.-

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SUPLENTE 1
SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SUPLENTE 2
SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD	SUPLENTE 3
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SUPLENTE 4

SEGUNDO.- ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente en calidad de Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del CAFED; para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CAFED.

 Ing. Rowland Cuya Coronado
 Gerente General

